

REDUCCIONES EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE MADRID

En los últimos días, los juzgados de la periferia que tienen atribuida la competencia exclusiva en materia de violencia sobre la mujer, han recibido el escrito de la **Dirección General de Justicia** por el que se **reduce casi al 50% la plantilla a la que se va a conceder de manera rotatoria y voluntaria la prolongación de la jornada.**

Tras confirmar la reducción de las prolongaciones de jornada concedidas hasta ahora a los Juzgados de Violencia de Género de la región (Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Arganda del Rey, Collado-Villalba, Coslada, Fuenlabrada, Getafe, Leganes, Majadahonda, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz), **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** manifiesta su rechazo a esta medida por considerar que continúa existiendo una necesidad urgente de aliviar la insostenible situación en la que se encuentra la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Esta notificación de la Dirección General de Justicia viene a realizar un recorte restrictivo del alcance presupuestario que hasta la fecha tenía el contenido de la medida tercera del Acuerdo de 12 de Enero de 2007 relativo a los Juzgados de Violencia de Género de Madrid, que garantizaba la concesión de prolongaciones de jornada a toda la plantilla de funcionarios judiciales destinados en dichos Juzgados, para atender debidamente las necesidades del servicio derivadas de las órdenes y expedientes que se deben tramitar (de manera urgente) cotidianamente en materia de violencia sobre la mujer en dichas dependencias judiciales.

A pesar de contar incluso con los preceptivos informes favorables del Tribunal Superior de Justicia y del propio C.G.P.J., y pese a la remisión en noviembre de escritos firmados por los funcionarios judiciales de las plantillas a los responsables correspondientes en los que se alertaba sobre los problemas que sufrirían tales órganos judiciales si se llevaba a cabo el recorte en la concesión de nuevas prolongaciones de jornada, **la Dirección General de Justicia también está comunicando por escrito dicha reducción a los Juzgados con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer de los partidos judiciales de Aranjuez, Colmenar Viejo, El Escorial, Navalcarnero, Pozuelo de Alarcón, Torrelaguna o Valdemoro, que deben compaginarla con el trámite del resto de los numerosos procedimientos que en el orden civil y penal les corresponden por su condición de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sufriendo con tal recorte, un intolerable incremento de su carga de trabajo, al tener menos medios para sacar adelante los diferentes expedientes civiles y penales de su responsabilidad. Asumen, además de los asuntos preferentes relativos a violencia, las guardias penales que por turno les corresponden, la celebración de las vistas que tengan señaladas, practicar las diligencias de calle que resulten necesarias (por carecer de Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos), la atención telefónica y presencial a ciudadanos y profesionales que son parte interesada en los diferentes procedimientos en trámite, etc.**

Desde **Funcionarios Judiciales de Madrid, FJM**, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, consideramos que la reducción en las prolongaciones de jornada actualmente concedidas, va a conllevar un **grave perjuicio al vital servicio público que se presta a la ciudadanía para combatir la grave lacra social que supone la violencia de género.** El volumen de trabajo que soportan dichas dependencias judiciales es cada vez mayor y por tanto, no encontramos justificada esa reducción de las prolongaciones de jornada, máxime cuando este recorte se realiza sin concretar otras medidas necesarias para resolver la **situación de sobrecarga de trabajo y falta de medios personales y materiales en la que se encuentran la mayoría de las dependencias judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.**